



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba la revalorización salarial adicional del 0,25% de los empleados públicos

- La medida se suma a la revalorización del 2,25% que el Ejecutivo aprobó mediante decreto el pasado diciembre ante la falta de Presupuestos Generales del Estado 2019
- La mejora de las retribuciones aprobada hoy se aplicará en la nómina de julio y muestra el compromiso del Gobierno con la dedicación y esfuerzo de los empleados públicos

21 de junio de 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el incremento adicional del 0,25% de las retribuciones del personal al servicio del sector público. De esta forma, el Ministerio de Hacienda cumple con el compromiso de realizar esta mejora pactada con los representantes de los empleados públicos y de aplicarla en la nómina de julio como estaba acordado.

Además, esta revalorización se suma al incremento del 2,25% aprobado mediante Real Decreto-Ley el pasado 21 de diciembre y pone de manifiesto el reconocimiento del Gobierno al esfuerzo realizado por los trabajadores públicos.

El Ejecutivo siempre ha defendido la dedicación, profesionalidad y vocación de servicio público de los funcionarios, artífices indispensables del buen funcionamiento de las Administraciones Públicas y piezas fundamentales en el desarrollo de una democracia moderna.

Asimismo, el respaldo del Gobierno al II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo quedó demostrado con la aprobación el pasado 21 de diciembre del Real Decreto-Ley en materia de

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

retribuciones en el ámbito del sector público. Una medida que tomó el Ejecutivo ante la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de ese ejercicio y gracias a la cual se garantizó la revalorización del sueldo de los funcionarios a partir del 1 de enero de 2019 pese a la prórroga presupuestaria.

En concreto, el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo contempla un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional del incremento ligado al crecimiento de la economía. En el caso de 2019, se establecía que si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5% se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25% de incremento salarial.

El Instituto Nacional de Estadística, con fecha 5 de junio de 2019 ha certificado que, de acuerdo a los resultados de la operación Contabilidad Nacional Trimestral de España, la tasa de variación del PIB de 2018 respecto a 2017 en términos de volumen es 2,58%. Una cifra que hace preceptiva la aplicación de la revalorización variable del 0,25% en la retribución de los empleados públicos.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes